RESOLUCION 10/2009 UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Red Suramericana de Oficinas de Relaciones Internacionales/Cooperación Internacional en Salud (REDSSUR-ORIS).

Del: 24/11/2009

El Consejo de Salud de UNASUR,

Reafirmando los principios consagrados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, firmando en Brasilia, Brasil, en mayo del 2008;

CONSIDERANDO QUE:

La decisión de aprobación del Plan de Trabajo/Agenda de Salud Suramericana, por los Jefes de Estado de UNASUR, Considerando la decisión de aprobación del Plan de Trabajo/Agenda de Salud Suramericana, por los Jefes de Estados, reunidos en Costa de Sauipe, Bahía Brasil, el 16 de diciembre de 2008;

La Reunión del Consejo de Salud Suramericano realizada en Santiago, Chile, el 21 de abril de 2009 y sus decisiones;

La necesidad de que la cooperación intrarregional en salud sea un facilitador del proceso de integración suramericano y un catalizador de la ejecución de la agenda propuesta.

Los esfuerzos de integración realizados por la Oficina de Relaciones Internacionales I Cooperación Internacional de los Ministerios de Salud de Suramérica a través de la reunión de Oficinas realizadas en Lima el año 2004, en Florianópolis en el año 2005, Santiago de Chile el año 2007 y Punta Cana 2008, en la que se amplio la participación con países de Centroamérica, así como la reunión Regional de Alto Nivel de Cooperación Internacional en Salud Cusco 2009.

Las Declaraciones de Roma 2003 y de Paris 2005 sobre eficacia de la cooperación internacional, en las cuales se precisan los valores compartidos entre los cooperantes y los países de disponer una armonización, alineación, apropiación, gestión por objetivos y responsabilidad compartida de la cooperación para lograr su mejor resultado. RESUELVE:

- 1. Reconocer la constitución de la Red Suramericana de Oficinas de Relaciones Internacionales/Cooperación Internacional en Salud (REDSSUR-ORIS) como medio para el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Salud de UNASUR a fin de propiciar e intensificar la cooperación intrarregional, regional e internacional.
- 2. Aprobar las consideraciones de la REDSSUR-ORIS así como sus objetivos y líneas de trabajo propuestas.
- 3. Expresar su conformidad con la propuesta organizativa de tener una coordinación anual y una coordinación adjunta, quien le sucederá al final del periodo.

En fe de lo cual expedimos la presente Resolución en Guayaquil, Ecuador el 24 de noviembre del 2009

